



RAD No. 08-001-31-05-007-2020-00224-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: RODOLFO MIGUEL BORJA MIRANDA

DEMANDADO: TEMPO S.A.S

DESPACHO ORIGEN: JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla en atención a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023. Sírvasse proveer. Barranquilla, Atlántico, 25 de agosto de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Veinticinco, (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a avocar el proceso de la referencia, es conveniente realizar las siguientes consideraciones.

De una revisión pormenorizada del expediente, advierte el Despacho que, por medio de auto calendado 28 de octubre de 2022, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, señaló el 4 de mayo de 2023, para la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T y S.S.; sin embargo, dentro del expediente no existe evidencia de su realización, existiendo por ende incertidumbre respecto de la celebración de la misma; en consecuencia, se ordenará, que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que certifique con destino a este proceso, si la audiencia señalada para el 4 de mayo de 2023, se llevó a cabo, y en caso afirmativo, allegue el acta de la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, certifique con destino a este proceso, si la audiencia señalada para el 4 de mayo de 2023, se llevó a cabo, y en caso afirmativo, allegue el acta de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-007-2020-00224-00